



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Ley 2213 de 2022 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO: 16 DE ENERO DE 2023						
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE	ENLACE
05 031 31 89 001 2021 00011 01	Jaime Alberto Porras Rojas	Municipio de Amalfi, Antioquia	Ordinario	Se corre traslado a las partes interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos, iniciando por la parte apelante. Inicia término: 17 de enero de 2023 Finaliza término: 23 de enero de 2023	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN	

				Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes. Inicia término: 24 de enero de 2023 Finaliza término: 30 de enero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: <u>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>		
05 837 31 05 001 2021 00422 01	Luis Alfredo Llano Ocampo	Agrícola El Retiro S.A.S. en reorganización	Ordinario	Se corre traslado a las partes interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos. Inicia término: 17 de enero de 2023 Finaliza término: 23 de enero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: <u>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN	
05 837 31 05 001 2021 00455 01	Franqui Manuel Guzmán Rivero	Agrícola El Retiro S.A.S. en reorganización	Ordinario	Se corre traslado a las partes interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos. Inicia término: 17 de enero de 2023	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN	

				Finaliza término: 23 de enero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: <u>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>		
05 837 31 05 001 2021 00452 01	Roberto Antonio Aguirre Posada	Agrícola El Retiro S.A.S. en reorganización	Ordinario	Se corre traslado a las partes interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos. Inicia término: 17 de enero de 2023 Finaliza término: 23 de enero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: <u>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN	
05 615 31 05 001 2016 00429 02	Mauricio Alberto Díaz Rojas	Sociedad DIAIS S.A.S.	Ordinario	Se corre traslado a las partes interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos. Inicia término: 17 de enero de 2023 Finaliza término: 23 de enero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo:	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN	

				alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co		
--	--	--	--	--	--	--



ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Jaime Alberto Porras Rojas
DEMANDADO : Municipio de Amalfi, Antioquia
PROCEDENCIA : Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi
RADICADO ÚNICO : 05 031 31 89 001 2021 00011 01
RDO. INTERNO : SS-8282
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este presente proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



(En uso de permiso)
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ALVÁREZ RESTREPO



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	: Luis Alfredo Llano Ocampo
DEMANDADA	: Agrícola El Retiro S.A.S. en reorganización
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Turbo
RADICADO ÚNICO	: 05 837 31 05 001 2021 00422 01
RDO. INTERNO	: SS-8283
DECISIÓN	: Admite consulta y ordena traslado

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta del fallo de Única Instancia, por ser adverso a la parte demandante.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

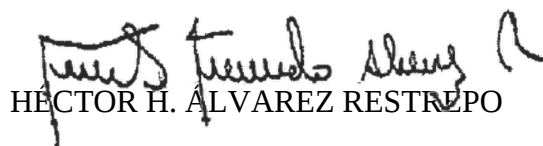
Vencido el término de traslado, se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

(En uso de permiso)
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ALVAREZ RESTREPO



RADICADO ÚNICO 05 837 31 05 001 2021 00422 01



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	: Roberto Antonio Aguirre Posada
DEMANDADA	: Agrícola El Retiro S.A.S. en reorganización
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Turbo
RADICADO ÚNICO	: 05 837 31 05 001 2021 00452 01
RDO. INTERNO	: SS-8284
DECISIÓN	: Admite consulta y ordena traslado

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta del fallo de Única Instancia, por ser adverso a la parte demandante.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el término de traslado, se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



(En uso de permiso)
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	: Franqui Manuel Guzmán Rivero
DEMANDADA	: Agrícola El Retiro S.A.S. en reorganización
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Turbo
RADICADO ÚNICO	: 05 837 31 05 001 2021 00455 01
RDO. INTERNO	: SS-8285
DECISIÓN	: Admite consulta y ordena traslado

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta del fallo de Única Instancia, por ser adverso a la parte demandante.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el término de traslado, se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

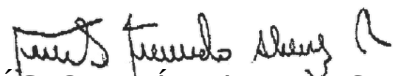
NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



(En uso de permiso)
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de 2ª instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Mauricio Alberto Díaz Rojas
DEMANDADA	: Sociedad DIAIS S.A.S.
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2016 00429 02
RDO. INTERNO	: AA-8288
DECISIÓN	: Ordena correr traslado

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría córrase traslado a las partes, por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán por escrito en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el término de traslado se fijará fecha para emitir providencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

CÚMPLASE

El Magistrado;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN